

INFORMACIÓN JURÍDICA NACIONAL



Ley 2397 del 31 de julio de 2024. Congreso de la República.

Seguir leyendo

Pág. 2

Suspensión de términos de los trámites catastrales en algunos municipios del Departamento de Magdalena.

Resolución 47-000-0023-2024 del 13 de agosto de 2024. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Seguir leyendo

Pág. 4

El Fondo Nacional del Ahorro (FNA) en articulación con actores del sector de vivienda, suscribió el pacto “El hábitat por la reactivación económica”.

Comunicado de prensa del 9 de agosto de 2024. Fondo Nacional del Ahorro.

Seguir leyendo

Pág. 5



NORMATIVIDAD VIGENTE

Creación de la estrategia “Mas mujeres construyendo”.

LEY 2397 DEL 31 DE JULIO DE 2024. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (DESCARGA DOCUMENTO).

A través de la Ley 2397 de 2024, el Congreso de la República creó la estrategia “Mas mujeres construyendo” con el fin de promover la participación en la fuerza laboral de las mujeres en el sector de la infraestructura civil y construcción. Para efectos de esta Ley, se entenderá por obras de infraestructura civil y construcción, todas aquellas que se desarrollen para la construcción, mantenimiento, instalación y en general la realización cualquier trabajo de infraestructura civil, que sean iniciativa del Gobierno Nacional, las entidades descentralizadas, las asociaciones público-privadas y las empresas privadas.

De tal forma, el Gobierno Nacional, en cabeza de los Ministerios de Transporte, y de Vivienda, Ciudad y Territorio, dentro de los seis (06) meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, convocará el comité “Más Mujeres Construyendo”, el cual deberá desarrollar la política de reducción y eliminación de las brechas de género en el sector de infraestructura civil y construcción. En este espacio, participarán las entidades del orden nacional, central y descentralizado del sector de infraestructura civil y construcción, así como las mujeres organizadas y/o sindicalizadas, y las representantes de la academia y del sector productivo del país relacionado con el sector de la infraestructura civil y la construcción.



Foto: Freepik.es

Como medidas que harán parte de la estrategia, se mencionan las siguientes:

- ✓ **Programas académicos en las áreas del conocimiento de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM).** El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las demás carteras ministeriales con competencia, fomentarán el desarrollo de estrategias que promuevan y faciliten el acceso de las mujeres a programas STEM. Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional con apoyo del Ministerio del Trabajo, anualmente entregará un informe a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, sobre las estadísticas de las mujeres profesionales, especialistas, tecnólogos, técnicas y con otro tipo de formación para el trabajo, que se hayan formado ese año en programas relacionados con áreas del conocimiento STEM.
- ✓ **Formación y capacitación en oficios relacionados con el sector de la infraestructura civil y la construcción.** El Gobierno nacional liderará una estrategia que permita, a través del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), fortalecer la oferta de programas educativos relacionados con el sector, los cuales deberán contemplar un



enfoque de género que garantice espacios académicos seguros, dignificantes y libres de todas las formas de discriminación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1482 de 2011 y demás normas concordantes.

- ✓ **Aumento de la contratación de mujeres en el sector privado.** El Gobierno Nacional trabajará de forma articulada con el sector privado y con los gremios del sector de la infraestructura civil y la construcción para promover la empleabilidad y contratación de mujeres.
- ✓ **Políticas empresariales de equidad de género.** El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Trabajo, de forma articulada con los diferentes ministerios, entidades de orden público y el sector empresarial, formulará y promoverá la implementación de políticas que fomenten la oferta laboral de las mujeres y la promoción equitativa en el empleo al interior del sector.
- ✓ **Entornos laborales propicios para la equidad de género.** El sector empresarial de la infraestructura civil y la construcción, con el acompañamiento del Ministerio del Trabajo, desarrollará una política de empleabilidad que incluya estrategias de balance y conciliación con la vida familiar, sensi-

bilización de género desde la cultura organizacional e implementar protocolos de prevención y atención de Violencias Basadas en Género (VBG).

- ✓ **Eliminación de estereotipos de género.** La Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, con la participación del Ministerio del Trabajo, desarrollará un programa de sensibilización empresarial para generar herramientas que permitan la eliminación de las barreras y estereotipos culturales respecto a la participación femenina en el sector de la infraestructura civil y construcción.

Finalmente, se dispone que el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Trabajo, y con apoyo de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y del Ministerio de la Igualdad y la Equidad, formulará los mecanismos de evaluación sobre la implementación de la estrategia. De igual forma, anualmente se deberá rendir un informe a la comisión para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República, para evaluar los avances en la participación de la fuerza laboral de las mujeres en el sector.

Suspensión de términos de los trámites catastrales en algunos municipios del Departamento de Magdalena.

RESOLUCIÓN 47-000-0023-2024 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. [\(DESCARGA DOCUMENTO\)](#).

Con la Resolución No. 47-000-0023-2024 del 13 de agosto de 2024, se ordenó suspender los términos de los trámites catastrales y procedimientos administrativos adelantados por la Dirección Territorial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi del Departamento de Magdalena, en los municipios de Cerro



Foto: Freepik.es

de San Antonio, Santa Bárbara de Pinto, Salamina y San Zenón.

Esta suspensión rige desde el 13 de agosto de 2024 y hasta el 21 de agosto del mismo año, con lo cual los términos se reanudarán automáticamente el 22 de agosto de 2024. Los canales de atención al público de la Dirección Territorial continuarán habilitados en sus diferentes modalidades, al igual que a través de medios electrónicos.

SABÍAS QUE...

El Fondo Nacional del Ahorro (FNA) en articulación con actores del sector de vivienda, suscribió el pacto “El hábitat por la reactivación económica”.



Foto: Freepik.es

COMUNICADO DE PRENSA DEL 9 DE AGOSTO DE 2024. FONDO NACIONAL DEL AHORRO. (DESCARGA DOCUMENTO).

Durante el foro de reactivación económica liderado por el Gobierno Nacional, el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) suscribieron con Asobancaria y la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), el pacto “El hábitat por la reactivación económica”; compromiso, que busca promover iniciativas clave para dinamizar la

economía popular, la generación de empleo e impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades.

Así mismo, el pacto implicará la creación de instrumentos para habilitar suelo destinado a generar hábitat mediante el desarrollo de proyectos que incluyan vivienda social sostenible, ya sea nueva o través de mejoramientos, al igual que de proyectos financiados a través del Sistema General de Regalías, tanto para hábitat urbano como rural.

Construcción de los lineamientos de la política pública de Pasivos Ambientales.

COMUNICADO DE PRENSA DEL 12 DE AGOSTO DE 2024. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. (DESCARGA DOCUMENTO).

El Ministerio de Minas y Energía (MinMinas) por medio de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (OAAS) en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), desarrollaron la segunda audiencia pública con enfoque territorial en la ciudad de Bucaramanga, para la construcción de los lineamientos de la política pública de los pasivos ambientales en Colombia, de acuerdo con el mandato de la Ley 2327 de 2023.

En este espacio, participaron diversas comunidades, gremios, empresas, organizaciones sociales, entre otros, quienes coincidieron en que la Ley de Pasivos



Foto: Freepik.es

Ambientales debe adaptarse para los grandes proyectos, así como en que se requieren reformas en los procesos sancionatorios que obliguen a las empresas a asumir responsabilidades por los pasivos generados.

De otra parte, los actores locales sostuvieron que es importante: (i) la inversión en investigación y desarrollo de tecnologías apropiadas y contextualizadas, (ii) fomentar el trabajo conjunto con el observatorio de conflictos socioambientales para monitorear y evaluar los problemas en tiempo real, (iii) implementar medidas de justicia reparativa como la reforestación y la gobernanza reparativa y (iv) garantizar la participación comunitaria a través del monitoreo comunitario a los procesos de gobernanza ambiental.

Condiciones de uso

La Cámara Colombiana de la Construcción procura que los datos suministrados en la serie titulada "Informe Jurídico", publicada en su página web y/o divulgada por medios electrónicos, mantengan altos estándares de calidad. Sin embargo, no sume responsabilidad alguna desde el punto de vista legal o de cualquier otra índole, por la integridad, veracidad, exactitud, oportunidad, actualización, conveniencia, contenido y/o usos que se den a la información y a los documentos que aquí se presentan.

La Cámara Colombiana de la Construcción tampoco asume responsabilidad alguna por omisiones de información o por errores en la misma, en particular por las discrepancias que pudieran encontrarse entre la versión electrónica de la información publicada y su fuente original.

La Cámara Colombiana de la Construcción no proporciona ningún tipo de asesoría. Por tanto, la información publicada no puede considerarse como una recomendación para la realización de operaciones de construcción, comercio, ahorro, inversión, ni para ningún otro efecto.

Los vínculos a otros sitios web se establecen para facilitar la navegación y consulta, pero no implican la aprobación ni responsabilidad alguna por parte de la Cámara Colombiana de la Construcción, sobre la información contenida en ellos. En consideración de lo anterior, la Cámara Colombiana de la Construcción por ningún concepto será responsable por el contenido, forma, desempeño, información, falla o anomalía que pueda presentarse, ni por los productos y/o servicios ofrecidos en los sitios web con los cuales se hayan establecido un enlace.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en esta página web o documento, siempre y cuando se mencione la fuente.

Presidente Ejecutivo:

Guillermo Herrera Castaño

Directora Jurídica

Natalia Robayo Bautista

Coordinación de Estudios Jurídicos:

Lizeth Díaz Torres

Investigadores Jurídicos:

Giselle Stephany Chaparro

Natalia Vanessa García

Monica Sierra Avellaneda

Practicante:

Estefanía Arroyave

Diagramación:

Daniel A. Pinzón R.



Construyendo MÁS+

PAVCO



CEMEX



BBVA



Fiduciaria Bogotá

